

### CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente contrato, de servicios profesionales, el C.P.A. Gastón Córdova Robalino, Gerente General de **JOUVICOR & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a quien de aquí en adelante se denominará simplemente **La Contratista o Auditora**, (Auditores Externos Independientes) y por otra, la Compañía **SIELE S.A.**, que en adelante se denominará **“La Contratante o Compañía”**, representada por el señora Zoila Sánchez Apolinario representante legal, quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA** de los Estados Financieros por el periodo 2018 al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **Relación Profesional**

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de la Auditora y el de la Compañía.

#### **PRIMERA: Antecedentes:**

La Compañía **SIELE S.A.**, contrata los servicios Profesionales de **JOUVICOR & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, para que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros correspondiente al período 2018, comprendidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; de acuerdo a los requerimientos propuestos por el profesional designado para el efecto y que se encuentra plasmado en el cronograma de actividades.

#### **SEGUNDA: Materia del Contrato**

Suscribe el contrato con la Auditora **JOUVICOR & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, para que ésta preste los servicios de auditoría a la Compañía **SIELE S.A.**, y la Auditora acepta prestar tales servicios técnicos y especializados, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. Efectuar la auditoría de los estados financieros, en dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - NIAA. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional sobre si los referidos estados financieros tomados en su conjunto y las notas que se consideren necesarias, presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2018
2. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía la cual también es responsable de mantener la estructura de control interno eficaz, de la contabilización de la salvaguardia de los activos y de la presentación razonable de los estados financieros.

*En consecuencia, la Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de la Compañía.*

3. Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento requieren que la Auditora reciba de parte de la administración y de Contabilidad Carta de Responsabilidad (firmada) acerca de la representación íntegra de los Estados Financieros entregados a la Auditora.
4. Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento también requieren que la Auditora obtenga una Carta de Representación de los funcionarios integrantes de la Administración de la Compañía sobre tales asuntos.
5. La Auditora entregará a la Compañía cartas de requerimientos de información para que sea preparada y entregada por el departamento de Contabilidad de la Compañía a los auditores. Será responsabilidad de la Administración de la Compañía asegurar que la Auditora obtenga la colaboración completa y oportuna del Departamento Financiero, Contable y otros departamentos de la Compañía para la preparación de la información requerida.

### **TERCERA: Confidencialidad**

Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, fórmulas, técnicas de administración e información legal financiera, etc. Que con ocasión de la presentación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conociendo, incluso harán que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

### **CUARTA: Objeto**

"La Contratista", es una compañía auditora externa calificada e inscrita en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC-RNAE-861 se compromete a ejecutar los servicios de auditoría externa de "La Contratante", los que se efectuarán de acuerdo con las Normas Internacionales Información Financiera y las Normas Internacionales de Auditoría que se encuentran vigentes a la fecha.

### **QUINTA: Duración**

El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse durarán desde la fecha de su celebración, contados de la fecha de inicio del trabajo en el campo hasta el 30 de abril de 2019 para presentar el informe de Auditoría Externa a la Superintendencia de Compañías y hasta el 31 de julio de 2019 para presentar la opinión del Informe Tributario al SRI. La tardanza en la entrega de la información por parte de la Compañía afectaría en el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato.

### **SEXTA: Obligaciones de la Compañía**

Para mejor cumplimiento de la Auditora se ha previsto una amplia colaboración del Departamento de Contabilidad, Departamento de Auditoría Interna y de los ejecutivos de la Compañía para con la Auditora. La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de la Compañía y la Auditora durante el transcurso del trabajo. Toda la información solicitada por la Auditora para llevar a cabo su tarea deberá ser proporcionada en forma oportuna, con el propósito de poder emitir la opinión respectiva.

### **SEPTIMA: Honorarios y Forma de Pago**

La Compañía SIELE S.A., pagará la cantidad de US\$ 1.200,00 más IVA (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la forma de pago:

50% a la firma del contrato.

50% a la entrega del informe definitivo de Auditoría Externa a la Compañía.

### **OCTAVA: Equipo de Trabajo y Recursos Materiales**

El equipo de trabajo asignado para realizar el trabajo de campo, estará integrado por un supervisor y un asistente responsable de recabar suficiente evidencia de auditoría para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría, pero el informe será firmado por el Gerente General. Los recursos materiales como fotocopias, correrán por cuenta de La Compañía SIELE S.A., la misma que se compromete a prestar las facilidades para la ejecución del trabajo descrito en el presente instrumento.

### **NOVENA: Controversia**

La Contratante considerara lo estipulado en la Ley de Compañías y/o resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011, de no ser así, por descuido de la Compañía, la misma se sujetará a lo indicado en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

Si hubiera lugar a desacuerdos relacionados con o derivado de este contrato y su ejecución y que no puedan ser resueltos mediante mutuo acuerdo entre las partes, la controversia será tratada y se sujetarán a la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Corte Superior de Justicia de Machala o a los jueces comunes de esta Ciudad.

### **DECIMA: Entrega de Informe:**

La Auditora a cargo JOUVICOR & ASOCIADOS CIA. LTDA., entregará el informe final por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 con las respectivas copias, el mismo que contendrá:

- a) Dictamen del Auditor Independiente a los Estados Financieros en su conjunto.- Opinión del Auditor Externo.
- b) Opinión de auditoría al Informe de Cumplimiento Tributario ICT; para presentar al Servicios de Rentas Interna SRI.

Esta documentación, un original se enviará a la Compañía Auditada, otro original a la Superintendencia de Compañías, otro original al Servicios de Rentas Interna SRI.

### **DECIMA PRIMERA: Domicilio**

1. La compañía tiene su domicilio en la provincia del Oro ciudad de Santa Rosa; Cda. El Paraíso calle peatonal 3 No. 1108 y Fabián Espinoza frente al cuartel Santa Rosa.
2. La Auditora está domiciliada en la ciudad de Guayaquil calle Boyacá 1616 Piso 1 Of. 103 entre Clemente Ballén y Diez de Agosto.

### DECIMA SEGUNDO: Revisión Final

Para iniciar la Revisión Final tienen que proporcionarnos los estados financieros **definitivos** al 31 de diciembre de 2018 debidamente firmados por el Representante Legal y por el Contador General de la Compañía. El Dictamen del Auditor Externo estará listo siempre y cuando ustedes nos proporcionen el juegos de Estados Financieros completos (**Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas**) del sistema con todos los anexos en la fecha antes acordadas, la responsabilidad es estrictamente de la Compañía, además tenemos que recibir la atención del Contador General de la Compañía durante todo el tiempo del trabajo de los auditores externos en sus oficinas.

La Compañía es la responsable ante la administración tributaria de descargar la información, preparar los (25) anexos del Informe de Cumplimiento Tributario de acuerdo con el instructivo y formato indicado en el sitio electrónico del SRI, estos anexos y cuadros serán proporcionados a la Auditora, para que sea ella quien revise, audite, remita el reporte de diferencias y la opinión del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT). La contratante será quien entregue mediante carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital al órgano regulador respectivo, hasta el 31 de julio de 2019

*NOTA.- En caso de demora en la entrega de información Financiera como Tributaria y esta demora originen valores a cancelar a los respectivos organismos de control por conceptos de multas por entrega tardía de informes, dicha multa será asumida por la Contratante. De igual manera si la Auditora, es responsable de la demora en la presentación del informe de Cumplimiento Tributario (I.C.T.) y esta demora, generara una sanción la misma será asumida por la Auditora.*

### DECIMA TERCERA: Aceptación

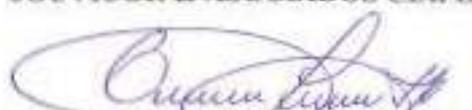
Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato Civil, por así convenir a sus intereses.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato en dos ejemplares, en ciudad de Santa Rosa, a los quince (15) días del mes de febrero de 2019

La Compañía SIELE S.A.

**SIELE S.A.**  
  
Sra. Zola Sánchez Apolinar  
**GERENTE GENERAL**

JOUVICOR & ASOCIADOS CIA. LTDA.

  
C.P.A. Gastón Córdova Robalino  
**GERENTE GENERAL**